



"2005 Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1428



BUENOS AIRES, 22 NOV 2005

VISTO el expediente N° 97/03 (4 cuerpos) del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, solicita la autorización para la creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES conforme a la Resolución Rectoral N° 48 del 23 de diciembre de 2003, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES - con especificación de título de grado- para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la universidad peticionante posee autorización provisoria para funcionar motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada así como también el pertinente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título propuesto.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos correspondientes, según lo establecido por los artículos 39 y 46 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de setiembre de 1995.

Que mediante Resolución N° 577 del 14 de octubre de 1999, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA acreditó la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

Que según los dispuesto por el artículo 17 del Decreto N° 576/96, en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se recabó la opinión de un experto en la materia.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al 19 de octubre de 1999, no ha realizado convocatorias





“2005 Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1428



para acreditar esta carrera de posgrado, lo que impide que la Universidad someta la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES a un nuevo proceso de acreditación.

Que el señor ministro se encuentra facultado para otorgar reconocimiento oficial y validez nacional excepcional a la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES sujetando la misma a la condición resolutoria de que la universidad solicite a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que esta realice.

Que en consecuencia y de forma excepcional corresponde otorgar autorización para el funcionamiento de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES y el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional al título a expedir por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS bajo condición que la Universidad se presente a acreditar en la primera convocatoria que efectúe la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA al efecto, dado que razones de oportunidad mérito y conveniencia así lo aconsejan.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto N° 355/02.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

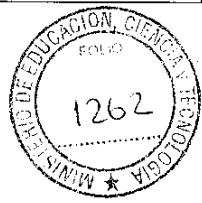
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES, conducente al título de posgrado de ESPECIALISTA EN

[Handwritten signature]



“2005 Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES, según el plan de estudios y demás requisitos académicos obrantes como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar con carácter de excepción reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES, que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES.

ARTÍCULO 3º.- La autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan en los artículos 1º y 2º, caducarán de pleno derecho si la Universidad no presenta la carrera a acreditar en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

UNIVERSITARIA realice al efecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1423

Lic. DANIEL F. FERNÁNDEZ
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

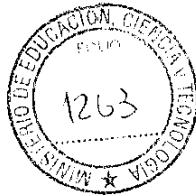


“2005 Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1428



ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS

CARRERA : Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones

Requisitos de ingreso

- a) Título de grado universitario
- b) Competencia para leer textos en inglés
- c) Aprobación del proceso de admisión

Plan de estudios

Materias	Carga horaria total
Tecnología aplicada	44 horas
Estrategias y políticas	44 horas
Estrategias de los sistemas de información	32 horas
Política y derecho de las telecomunicaciones	32 horas
Estrategia y organización de los recursos humanos	40 horas
Marketing de las telecomunicaciones	40 horas
Administración de procesos	40 horas
Control de gestión	40 horas
Comportamiento en la organización	40 horas
Trabajo en equipo	48 horas
Horas totales	400 horas

Requisitos de graduación

- a) aprobación de las materias del plan de la especialización
- b) aprobación de DOS (2) trabajos grupales (uno por cuatrimestre) sobre el análisis y la propuesta de solución de un caso.

Titulo: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES con especificación de título de grado.

MM
SS